



Mendoza, 14 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0026883/2016 y la Nota CUY: 0045125/2016, donde la estudiante **María de las Mercedes GIAQUINTA PARELLADA**, solicita equivalencias de estudios entre cursos realizados y aprobados en el 2016, y el plan de estudios vigente del **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 005/12-C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.9, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 8.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante **María de las Mercedes GIAQUINTA PARELLADA**.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

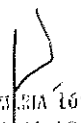
POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la **Srta. María de las Mercedes GIAQUINTA PARELLADA (DNI. N° 40.683.603)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Deportes ➤ Recorrido y Evidencias de Nuestra Historia ➤ Prevención y Cuidado de la Voz en Docentes 	<p><i>por</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades Curriculares Electivas: 2 (dos créditos)
---	-------------------	---

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo